

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

5062 Anuncio de modificación de las bases generales reguladoras de los procesos selectivos del Ayuntamiento de Yecla: plazo de presentación de solicitudes y plazo de presentación de documentación por aspirantes propuestos por el órgano de selección (expte. 1043613N).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2026, adoptó los siguientes acuerdos, en relación con el asunto arriba señalado:

Modificar las Bases Generales por las que se regirán los Procesos Selectivos que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la Selección de su Personal Funcionario de Carrera y de su Personal Laboral Fijo, publicadas en el BORM n.º 65, de 21 de marzo de 2011, en los siguientes términos:

- Sustituir el actual contenido de la Base General Quinta, apartado 5.3, por el siguiente:

5.3. Plazo de presentación de solicitudes.- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, donde figurará la referencia al número y fecha del Boletín Oficial de la Región de Murcia en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria y las Bases Específicas.

- Sustituir el actual contenido de la Base General Decimotercera, apartado 13.1, primer párrafo, por el siguiente:

13.1. Los aspirantes propuestos por el Órgano de Selección deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, a través del Registro General de Entrada de Documentos, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases y en las correspondientes Bases Específicas, y que son los siguientes: (...)

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Yecla, a 8 de octubre de 2026.—La Alcaldesa, M.^a Remedios Lajara Domínguez.